

DOCUMENTO .ANUNCIO: ANUNCIO DECRETO RECTIFICACION ERRORES. LISTA PROVISIONAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKGR7-G0PZT-8D3AF Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 12/08/2020 17:37	ESTADO FIRMADO 12/08/2020 17:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201058 UKGR7-G0PZT-8D3AF 2FA78F856C6EE0D8934FC1857951DEFAD0C68F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

C/ Felipe Checa, 23

06071 - Badajoz

Tfn.: 924 212 400

ANUNCIO

Por la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a doce de agosto de dos mil veinte.

Dada cuenta del Decreto de esta Vicepresidencia de fecha siete de agosto de dos mil veinte por el que se declara aprobada y se hace pública la **lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas** de la convocatoria pública de pruebas selectivas para la constitución de una **bolsa de trabajo de Técnico/a Auxiliar Audiovisual**, y advertido error material en el Decreto referido, se procede a su rectificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Rectificar el error material advertido en el Decreto de esta Vicepresidencia de siete de agosto de dos mil veinte, por el que se declara aprobada y se hace pública la **lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas** de la convocatoria pública de pruebas selectivas para la constitución de una **bolsa de trabajo de Técnico/a Auxiliar Audiovisual** y,

donde dice: "...tendrán un plazo de subsanación de **cinco días hábiles**...",

debe decir: "...tendrán un plazo de subsanación de **diez días hábiles**...".

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

**La Vicepresidenta Segunda
y Diputada Delegada del Área de RR.HH. y R.I.**

El Presidente P.D. (decreto 05/07/19 - BOP 08/07/2019)

Fdo.: Virginia Borrallo Rubio

(Firmado electrónicamente)

Anuncio expuesto en la Oficina de Información Administrativa el día



